NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL

UN LIBRARY 1980

Distr.
LIMITADA

A/C.2/35/L.91
7 noviembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo quinto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 64 b) del programa

ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE

PROGRAMAS DE ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL

Djibouti, Guinea-Bissau y Santo Tomé y Príncipe: proyecto de resolución

Examen de la situación económica de Djibouti, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles y Tonga, para la inclusión de esos países en la lista de los países menos adelantados

La Asamblea General,

Recordando la decisión 1980/161 del Consejo Económico y Social de 24 de julio de 1980, en que el Consejo decidió pedir al Comité de Planificación de Desarrollo que acelerase el examen de la situación económica de Djibouti, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles y Tonga y algunos países en desarrollo de reciente independencia, para su inclusión en la lista de los países menos adelantados, y que formulase recomendaciones con respecto a esos países al Consejo en su primer período ordinario de sesiones de 1981;

Decide autorizar al Consejo a considerar las recomendaciones del Comité de Planificación del Desarrollo sobre los países antes mencionados en su primer período ordinario de sesiones de 1981, y aprobar una lista actualizada de los países menos adelantados con arreglo a los criterios vigentes y a la información más reciente relativa a esos criterios.

80-28003